



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros
Real orden circular disponiendo quede cerrado el 31 de Mayo de 1930 el plazo señalado para la concesión de la Medalla conmemorativa del Homenaje a SS. MM.

Administración central

GOBERNACION. — Dirección general de Administración. — *Nombrando Interventores de fondos de las Corporaciones que se indican a los señores que se mencionan.*

Dirección general de Prisiones. — *Anuncio de subasta de obras.*

Administración provincial

Diputación provincial de León. — *Anuncios de subastas de obras.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Sección provincial de Estadística de León. — *Anuncio sobre servicio demográfico.*

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados. Cédula de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 30 de Junio de 1929.)

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN-CIRCULAR
Núm. 250.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que aconsejaron la prórroga del plazo dispuesto por Real orden circular de 24 de Junio de 1926 (*Gaceta* número 176) para la concesión de la Medalla conmemorativa del Homenaje a SS. MM., creada por Real decreto de 17 de Mayo de 1925, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede ésta definitivamente terminado el 31 de Mayo del próximo año 1930.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1929.

PRIMO DE RIVERA
Señores...
(Gaceta de 27 de Junio de 1929)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos, no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 20 de Junio de 1929. — El Director general, Emilio Vallando.

Relación que se cita

D. Buenaventura Icart Pons. — Palamós (Gerona).

D. Julio Bianco López. — Villarrobledo (Albacete).

D. José Díaz González. — Jódar (Jaén).
(Gaceta del día 22 de Junio de 1929.)

Dirección general de Prisiones

Aprobado por Real orden de esta fecha el proyecto de construcción de una prisión de partido, en Sahagún (León), y cumplidos los trámites prevenidos por las Leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912 y auto-

rizada esta Dirección general por la citada Real orden para contratarlas mediante subasta pública, se ha señalado el día 24 de Julio próximo, a las doce de la mañana, para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y Reglamento de subastas de 22 de Noviembre de 1924, en el Ministerio de Justicia y Culto, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 113.557 pesetas 73 céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con el pliego de condiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la prisión de Sahagún, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general de Prisiones y en las oficinas de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Valencia, Sevilla, Zaragoza y en la de partido de Sahagún, en las horas oficiales de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las doce de la mañana del día 18 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de 6.ª clase (timbre 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando, por separado, el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias la cantidad de 5.677 pesetas 88 céntimos o sea el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata en concepto de fianza provisional, con la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en

metálico; la cédula personal del interesado; el recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas satisfaga; justificación de que se halla al corriente en el pago del retiro obrero obligatorio, según se determina en la base 3.ª número 1.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1921; el poder notarial que acredite la representación del licitador, en caso de presentarlo en nombre de otra persona o entidad y en este último caso, la certificación que dispone el artículo 6.º del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25).

Todos los licitadores deben cumplir además lo dispuesto en el Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo del corriente año (*Gaceta* del 7).

Madrid, 24 de Junio de 1929. — El Director general, Constante Mi-
quélez de Mendiluce y Peciña.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de . . . domiciliado en . . . con cédula personal que exhibe enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día . . . y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Prisión de partido en Sahagún, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas, con la rebaja del (tanto por ciento en letra) de los precios marcados en el presupuesto.

Declaro además que me comprometo a abonar a los obreros los jornales tipos que rijan en Sahagún, fijados por los organismos paritarios o por convenios colectivos entre Asociaciones patronales y obreros, o generalizados entre empresarios y trabajadores según dispone el Real decreto de 6 de Marzo último.

(Fecha y firma del proponente)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1929 acordó señalar el 27 de Julio y hora de las doce y media de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón bajo el tipo de 64.606,21 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto, y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborales durante las horas de día a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a mil novecientos treinta y ocho pesetas con diez y ocho céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo para la ejecución de las obras, será el de diez y ocho meses.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y entendidas en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, bajo sobre cerrado y horas de diez a trece, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta en la forma y modo que

se especifica en el art. 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el letrado con ejercicio en la localidad, D. Eusebio Campo.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el art. 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, de 22 Junio de 1929. — El Presidente, José M.^a Vicente. — El Secretario, José Peláez.

La Comisión provincial, en sesión celebrada el 28 de Mayo de 1929, acordó señalar el día 29 de Julio y hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla, bajo el tipo de 208.528,97 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente en su caso, con asistencia del señor Diputado provincial nombrado al efecto y del Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a 5.255,87 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de adjudicación, la fianza

definitiva. El plazo para la ejecución de las obras será el de veinticuatro meses.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.^a, (3,60 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de esta Corporación bajo sobre cerrado y horas de diez a trece en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior de la celebración de la subasta en la forma y modo que se especifica en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante por el letrado con ejercicio en la localidad, D. Eusebio Campo.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 22 de Junio de 1929. — El Presidente, José M.^a Vicente. — El Secretario, José Peláez.

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1929, acordó señalar el día 29 de Julio y hora de las doce y media de la mañana, para la celebración de la su-

basta para las obras del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón, al kilómetro 13 de la de León a Boñar, bajo el tipo de 183.273,57 pesetas que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto, y del Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a 5.498,21 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo, y al 5 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo para la ejecución de las obras, será el de veinticuatro meses.

Acompañarán los licitadores, la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, y horas de diez a trece, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior de la celebración de la subasta.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para

ello declarado bastante por el letrado con ejercicio en la localidad don David F. Guzmán.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 22 de Junio de 1929.—El Presidente, José María Vicente.—El Secretario, José Peláez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., que habita en..., con cédula personal clase..., núm..., expedida en..., con fecha..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el art. 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en..., núm..., del día... de..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta... y conforme en todo con los mismos, se compromete..., con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Anuncio

Los perceptores de clases pasivas que tienen sus haberes en esta Tesorería-Contaduría, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha en los días que a continuación se expresan y por el orden que sigue:

- Día 1 Pensiones, remuneratorias, excedentes, mesadas y jubilados.
- Día 2 Retirados.
- Día 3 Grupos pensionados.
- Día 4 Montepío civil.
- Día 5 Montepío militar.
- Día 6 Los no presentados.

El pago se hará de nueve a doce y sólo se pagará, cada día, las nóminas señaladas.

León, 25 de Junio de 1929—Marcelino Prendes.

Sección provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrados en el mes actual.

León, 28 de Junio de 1929—El Jefe de Estadística, José Lemes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Benuza

Don Antonio López Cabrera, Juez municipal de Benuza.

Hago saber: Que para hacer pago de doscientas quince pesetas a don Isaac Alvarez Panizo, mayor de edad, casado, del comercio y vecino del Puente de Domingo Flórez, reclamadas en juicio verbal civil segundó en rebeldía de los demandados Divina y José Rodríguez González, también mayores de edad,

soltera y casado, respectivamente, labradores y vecinos de Sigüeyra, en proveído de hoy he acordado sacar a pública y primera y subasta, las fincas siguientes, radican en término de Sigüeyra, municipio de Benuza:

1.º Un prado, sito al nombramiento de las Pozas, de unas dos áreas, linda: E., Manuel Franco; S., Plácido Rodríguez; O., valle y N., Manuel Franco; tasado en 60 pesetas.

2.º Una tierra, sita en Bernaldo de las Pozas, de tres áreas, linda: E., Enrique Blanco; S., María González; O., Dominga Alvarez y N., Plácido Rodríguez; tasada en 40 pesetas.

3.º Una casa, en el Llamazal, en el pueblo de Sigüeyra, mide como 15 metros cuadrados y consta de alto y bajo, linda, entrando y de recha, camino; izquierda y espalda, María González; tasada en 450 pesetas.

4.º Cinco castaños, en Palomas, linda: E., camino; S., Valle; O., Plácido Rodríguez y N., Juan Méndez; tasados en 40 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Benuza, previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el diez por ciento del avalúo de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y no existiendo títulos de propiedad el rematante habrá de conformarse con el acta de remate.

Benuza, 20 de Junio de 1929. Antonio López.—El Secretario, por su mandato, Rufino Rodríguez.

O. P. 336.

Cédula de citación

Martín, Jesús; que se dice domiciliado en León, calle de Alonso Barrugete, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para recibir declaración en causa que se instruyó con el número 93 del año último por sustracción de un brillante.

Palencia, 25 de Junio de 1929.—El Secretario, Isidoro P.